Asunción, 25 de octubre de 2023

NOTA UOC N° 2126/2023

Señor
Dr. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional Interino
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo al Señor Director Nacional, con referencia al llamado a la **Contratación Directa SBE N° 30/2023 Productos Específicos Veterinarios- Ad Referéndum - ID N° 437187.**

En ese contexto, se solicita realizar el proceso por la modalidad de contrato abierto, por montos mínimos y máximos, como lo establece en la Resolución 4400/2022 de la DNCP "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020".

"*Cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad de bienes, servicios u obras que serán necesarias durante la ejecución del contrato, la convocante podrá definir en las bases contractuales la utilización del contrato abierto, en cuyo caso deberán especificarse los montos o cantidades mínimas y máximas a ser contratadas"*, la misma obedece debido a que la Policía Nacional no puede establecer los montos de los de bienes y/o servicios exactos a adquirir durante la ejecución del contrato para de la Útiles y Materiales Eléctricos.

Atentamente,

IGNACIA BRITEZ DE MORENO

Firmado digitalmente por IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Fecha: 2023.10.25 09:06:59 -03'00'

Subcomisario INTD.
Jefa Interina – Dpto. UOC